

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3535 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 751/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 751/2015.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20150002968.

De: Rocío Fernández Castro.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 751/2015 a instancia de la parte actora D^a. Rocío Fernández Castro contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20/07/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Rocío Fernández Castro contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.501,81 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.